

ÍNDICE DOCUMENTAL

Documentación complementaria del Proyecto de Ordenanza No. 0016 de 2026, “Por la cual se adopta el Plan de Ordenamiento Departamental del Atlántico – POD Atlántico 2050 – y se dictan otras disposiciones”

Oficio SG-SI-017-2026 del 18 de agosto de 2026, de la Secretaría General de la Asamblea Departamental del Atlántico. Secretaría de Planeación Departamental, septiembre de 2026.

La documentación se encuentra en la carpeta [Solicitud Asamblea](#), organizada en subcarpetas numeradas en el mismo orden de la solicitud. Para cada punto se transcribe lo solicitado, se indica su ubicación, se describe lo que se encuentra y se explica cómo atiende el requerimiento.

Punto 1. Documento Técnico de Soporte

Lo solicitado

Documento Técnico de Soporte – DTS definitivo y completo, incluidos los documentos de diagnóstico, prospectiva y formulación, con sus fuentes, metodología y soportes técnicos.

Ubicación

- [1 Diagnóstico DTS formulacion](#)
- Subcarpetas [1 Diagnóstico](#) y [2 Formulación](#)

Qué se encuentra

- Diagnóstico: actualización del análisis integral del territorio en cuatro volúmenes y producto de armonización de las determinantes ambientales (5 PDF).
- Formulación: DTS de formulación del POD Atlántico 2050 en PDF y en versión digital navegable; estrategia de ocupación y producción; aplicativo del Modelo Regenerativo.
- Capítulos subregionales: cinco cartillas (Metropolitana, Centro, Oriental, Sur y Costera).

Cómo atiende la solicitud

El DTS reúne el diagnóstico, la prospectiva y la formulación. La prospectiva se desarrolla a través de los escenarios de referencia (base, expansivo y regenerativo) sobre los cuales se construyó el modelo de ordenamiento, y cada volumen incorpora sus fuentes de información y referencias. La metodología del proceso se presenta en el volumen 1 del diagnóstico y en el DTS de formulación; los soportes técnicos de detalle están en los puntos 2 a 6.

Punto 2. Anexo Cartográfico Oficial

Lo solicitado

Anexo Cartográfico Oficial completo, acompañado de los archivos geográficos digitales editables, metadatos, escala, sistema de referencia, fecha y versión, identificando de manera inequívoca la cartografía que se pretende adoptar mediante la ordenanza.

Ubicación

- [2 Anexo cartográfico](#)
- Cartografía de adopción: [5.MAPAS ADOPCION](#)

Qué se encuentra

- Cartografía que se adopta ([5.MAPAS ADOPCION](#)): “Anexo 1. Lista de cartografía temática de adopción” y los ocho mapas que relaciona, en PDF de gran formato: proyectos de las siete líneas temáticas (gestión integral del agua, biodiversidad y adaptación, transición energética, red de ciudades, ruralidad positiva, innovación y tecnología, enclave regional HUB) y escenario integrado.
- 1. Mapa GIA-DEP-FORM-0101. Proyectos de la línea temática Gestión Integral del Agua.
- 2. Mapa BA-DEP-FORM-0201. Proyectos de la línea temática Biodiversidad y Adaptación.
- 3. Mapa TE-DEP-FORM-0301. Proyectos de la línea temática Transición Energética.
- 4. Mapa RC-DEP-0501. Proyectos de la línea temática Red de Ciudades.
- 5. Mapa RP-DEP-FORM-0601. Proyectos de la línea temática Ruralidad Positiva.

- 6. Mapa RIT-DEP-FORM-0701. Proyectos de la línea temática Innovación y Tecnología.
- 7. Mapa HUB-DEP-FORM-0801. Proyectos de la línea temática Enclave Regional HUB.
- 8. Mapa Escenario Integrado-0904. Escenario integrado del modelo de ordenamiento.
- Archivos geográficos editables ([3.GDB](#)): geodatabase POD_ATLANTICO_2026 comprimida.
- Metadatos y documentación ([4.DOCUMENTOS](#)): lista de capas geográficas (518 capas), catálogo de objetos geográficos, fichas de metadatos por dataset y listas de la cartografía temática de diagnóstico (123 mapas) y de formulación (56 mapas).
- Cartografía de diagnóstico ([1.DIAGNOSTICO](#)): proyectos cartográficos editables (MXD), salidas gráficas y salidas imprimibles a escala departamental, regional y subregional.
- Cartografía de formulación ([2.FORMULACIÓN](#)): proyectos cartográficos editables, salidas gráficas departamentales, subregionales y de escenarios de cambio climático, y salidas imprimibles por línea temática, modelo de ocupación actual, talleres de participación y escenarios.

Cómo atiende la solicitud

La cartografía que se pretende adoptar queda identificada de manera inequívoca en la carpeta 5.MAPAS ADOPCION y en su lista, que coinciden uno a uno. Los metadatos y el catálogo de objetos documentan para cada capa la escala, el sistema de referencia, la fecha y la versión. Los archivos editables se entregan en la geodatabase y en los proyectos cartográficos de diagnóstico y formulación. Conforme al parágrafo 2 del artículo 2 del proyecto, la Secretaría de Planeación administra la trazabilidad y el control de versiones de la cartografía oficial.

Punto 3. Matriz normativa y de determinantes

Lo solicitado

Matriz normativa y de determinantes de ordenamiento territorial, identificando para cada determinante la entidad competente, acto administrativo que la adopta, vigencia, ámbito espacial, cartografía correspondiente y forma en que fue incorporada al POD, incluyendo las determinantes ambientales, de gestión del riesgo, cambio climático, patrimonio, producción de alimentos, infraestructura y demás previstas en el artículo 10 de la Ley 388 de 1997, modificado por el artículo 32 de la Ley 2294 de 2023.

Ubicación

- [3 Matriz determinantes](#)

Qué se encuentra

- Matriz de determinantes de ordenamiento territorial del POD Atlántico.
- Nota metodológica de la matriz.

Cómo atiende la solicitud

La matriz sigue los niveles de prevalencia del artículo 10 de la Ley 388 de 1997, modificado por el artículo 32 de la Ley 2294 de 2023: determinantes ambientales, de gestión del riesgo y cambio climático, de producción de alimentos, de patrimonio cultural, de infraestructuras, del ámbito metropolitano y de proyectos turísticos especiales. Para cada una identifica la entidad competente, el acto que la adopta con su fecha y vigencia, el ámbito espacial, el nivel de restricción, la cartografía (código de mapa y capa en la geodatabase), la fuente oficial y la forma de incorporación al POD con el producto del plan donde se encuentra. El marco normativo general del Plan se desarrolla además en el capítulo 1 del volumen 1 del diagnóstico.

Punto 4. Matriz de articulación con instrumentos

Lo solicitado

Matriz de articulación con los instrumentos de ordenamiento territorial de los veintitrés (23) municipios del departamento, así como con los instrumentos y hechos metropolitanos del Área Metropolitana de Barranquilla, la RAP Caribe y los instrumentos sectoriales de superior escala que tengan incidencia territorial.

Ubicación

- [4 Matriz articulacion instrumentos](#)
- Subcarpeta [Productos evidencia articulacion](#)

Qué se encuentra

- Matriz de articulación de instrumentos y presentación de la trazabilidad de la articulación.
- Productos de evidencia: armonización con el PEMOT; armonización con los modelos de ordenamiento municipales por subregiones; armonización de indicadores con los planes de desarrollo municipales; revisión de la documentación estratégica del departamento y su matriz.

Cómo atiende la solicitud

La matriz cubre el ámbito municipal (instrumentos de los veintitrés municipios), el metropolitano (instrumentos y hechos metropolitanos del Área Metropolitana de Barranquilla) y el regional y sectorial (RAP Caribe e instrumentos sectoriales de superior escala), e incorpora la articulación de las 76 fichas de proyectos con esos instrumentos. Los productos de la subcarpeta evidencian el proceso de armonización realizado.

Punto 5. Cartera de programas y proyectos estratégicos

Lo solicitado

Cartera definitiva de programas y proyectos estratégicos, con sus respectivas fichas, indicando como mínimo: número definitivo de proyectos y subproyectos, localización, alcance supramunicipal, entidad responsable, estado de maduración, costo estimado, fuentes indicativas de financiación, horizonte de ejecución y metodología de priorización.

Ubicación

- [5 Cartera Proyectos](#)

Qué se encuentra

- 76 fichas de proyecto en PDF, por línea temática: [AGU](#) (11), [BIO](#) (11), [CIU](#) (10), [CTI](#) (9), [ENE](#) (9), [HUB](#) (15) y [RUR](#) (11).
- Matriz consolidada del portafolio (resumen, maestra, financiación, regionalización municipio a municipio, indicadores y beneficios).
- Aplicativo digital de consulta de las fichas, su guía metodológica y el consolidado de datos de las fichas.

Cómo atiende la solicitud

El portafolio definitivo tiene 76 proyectos que, con sus subproyectos, suman 112 intervenciones. Cada ficha contiene la localización y el alcance supramunicipal, la entidad responsable, el estado de maduración, el costo estimado, las fuentes indicativas de financiación, el horizonte de ejecución, la población beneficiaria, los indicadores, el modelo de gobernanza recomendado y la salida cartográfica. La metodología de priorización, que clasifica las intervenciones en cuatro categorías según impacto y maduración, está en el capítulo correspondiente del Sistema de gestión, seguimiento, evaluación y control (punto 6).

Punto 6. Gobernanza y sistema de seguimiento y evaluación

Lo solicitado

Anexo de Gobernanza y Sistema de Seguimiento y Evaluación, incluyendo la conformación y funciones de las instancias previstas, soporte institucional del LITA y la matriz completa de indicadores, líneas base, metas, periodicidad, responsables y fuentes de verificación.

Ubicación

- [6 Sistema seguimiento](#)
- Documentos de gobernanza en los puntos 1, 5 y 7 (ver abajo).

Qué se encuentra

- [Sistema de gestión, seguimiento, evaluación y control del POD Atlántico](#) (capítulo 8, gobernanza y gestión).

- Matriz del tablero de control con los 76 proyectos y 71 indicadores, con líneas base, metas, periodicidad, responsables y fuentes de verificación.
- Formato de seguimiento por periodo, visor digital de seguimiento y aplicativo del Modelo Regenerativo.

Cómo atiende la solicitud

La matriz del tablero de control contiene la totalidad de los indicadores con sus atributos, y el sistema define los tres niveles de seguimiento (proyecto, eje y Plan) y la rutina de actualización del Índice Regenerativo.

La gobernanza del Plan se construyó a lo largo del proceso de formulación y se encuentra documentada en: el capítulo 2 del volumen 1 del diagnóstico (gobernanza del territorio y marco del Ser Atlánticense, con la estructura de dirección estratégica, coordinación técnica y mesas de articulación, y la matriz multiactor con roles y mecanismos); el DTS de formulación; el capítulo 8 del Sistema de gestión, seguimiento, evaluación y control (catálogo de modelos de gobernanza, método de recomendación por proyecto, papel de las Juntas de Acción Comunal y mapa de actores); el modelo de gobernanza recomendado en cada una de las 76 fichas (punto 5); y las actas del Comité de Coordinación Interinstitucional, el reglamento y las actas de la Comisión Regional de Ordenamiento Territorial y las actas de las mesas técnicas (punto 7).

El Esquema de gobernanza que el artículo 2 del proyecto declara parte integral de la ordenanza no es un documento independiente: su contenido está incorporado en el Documento Técnico de Soporte de formulación (capítulo de gobernanza), en el capítulo 2 del volumen 1 del diagnóstico y en el capítulo 8 del Sistema de gestión, seguimiento, evaluación y control, con el respaldo de las fichas de proyecto y de las actas relacionadas en el punto 7.

El Laboratorio de Innovación Territorial del Atlántico (LITA) se presentó en la instalación del Comité de Coordinación Interinstitucional el 20 de enero de 2026, con la firma de un acuerdo de voluntades; se socializó ante la CROT el 20 de febrero de 2026 y condujo la metodología de las dos rondas de talleres subregionales. Su descripción y alcance están en el DTS de formulación, en el sistema de gestión y en los informes de talleres. El artículo 45 del proyecto lo conforma como instancia técnico-funcional consultiva dentro de la Secretaría de Planeación, con los recursos existentes y sin modificar la estructura orgánica ni adicionar gasto.

Punto 7. Expediente de participación y coordinación institucional

Lo solicitado

Expediente de participación y coordinación institucional, incluyendo: memoria y trazabilidad del proceso de participación ciudadana; actas, recomendaciones y conceptos de la CROT; actas y conceptos técnicos emitidos por la CRA y demás autoridades ambientales competentes; soportes de coordinación con municipios, Área Metropolitana de Barranquilla y demás entidades participantes; concepto del Consejo Territorial de Planeación Departamental, en caso de haberse surtido dicho trámite, o concepto jurídico que determine su procedencia dentro del régimen actualmente aplicable al POD.

Ubicación

- [7 Expediente de participación](#)

Qué se encuentra y cómo atiende la solicitud

Memoria y trazabilidad de la participación ciudadana. Carpeta [Talleres Subregionales. Primera ronda](#): informe de talleres (380 participantes en las cinco subregiones; encuesta a 314 personas), visor de resultados, [listados de asistencia](#) y registro fotográfico por subregión. [Segunda ronda](#): informe de talleres de formulación (464 participantes, del 23 al 26 de junio de 2026, en Santo Tomás, Manatí, Usiacurí, Juan de Acosta y Barranquilla; encuesta de cierre a 237 personas), [listados de asistencia](#) y registro fotográfico y audiovisual. Los talleres tuvieron convocatoria multiactor: se invitó a las veintitrés alcaldías, con las que se realizó una mesa en el marco de los talleres, a los líderes de las comunidades étnicas, a los consejos territoriales de planeación municipales y al departamental, a organizaciones sociales y comunitarias, al sector productivo y a la academia.

Comisión Regional de Ordenamiento Territorial (CROT). Carpeta [CROT: instalación del 20 de febrero de 2026](#) (acta 001, reglamento interno aprobado, listado de asistencia y delegación, orden del día); [segunda sesión del 5 de mayo de 2026](#) (acta 002, con el concepto favorable de la Comisión sobre el diagnóstico

territorial y el cierre de esa etapa); [tercera sesión del 25 de junio de 2026](#) en Baranoa (acta 003, con las recomendaciones sobre gobernanza, seguridad hídrica, modelo policéntrico y multimodal, transición energética y gestión del riesgo). Cada sesión incluye evidencias fotográficas.

Comité de Coordinación Interinstitucional (CCI-A). Carpeta [CCI A: acta No. 01](#) de la instalación del 20 de enero de 2026, con once sectores representados (RAP Caribe, entidades departamentales, distritales y municipales, Área Metropolitana y autoridades ambientales, corporaciones públicas, academia, sector productivo, comunidades, etnias y entidades nacionales), sus principios y funciones, y la presentación del LITA; listado de asistencia y registro fotográfico.

Autoridad ambiental (CRA). Carpeta [Articulación autoridad ambiental CRA](#): actas de las mesas técnicas del 10 de diciembre de 2025 (determinantes ambientales y articulación con el POMCA Mallorquín), 24 de febrero de 2026 (visión y prospectiva 2050) y 22 de abril de 2026 (revisión cartográfica del diagnóstico). En estas mesas la CRA entregó la información de las determinantes ambientales, que el Plan incorpora en el producto de armonización de determinantes ambientales (punto 1) y en la matriz de determinantes (punto 3). La CRA no emitió un concepto técnico sobre el Plan, que no constituye requisito del trámite de un plan de ordenamiento departamental; como integrante de la CROT, su delegado participó con voz durante todo el proceso, en las sesiones de la Comisión y en las mesas técnicas.

Área Metropolitana de Barranquilla. Carpeta [Articulación Área Metropolitana de Barranquilla](#): actas del 22 de diciembre de 2025 (socialización del plan de movilidad metropolitano), 24 de febrero de 2026 y 23 de abril de 2026 (armonización del PEMOT y el POD). Se complementan con el producto de armonización con el PEMOT (punto 4).

Municipios. La coordinación con los veintitrés municipios se surtió mediante su invitación a los talleres subregionales y la mesa realizada con las alcaldías en ese marco (listados de asistencia en la carpeta de talleres), y se evidencia técnicamente en los productos de armonización con los modelos de ordenamiento municipales y con los indicadores de los planes de desarrollo municipales (punto 4).

Sector productivo y otras entidades. Carpeta [Articulación Sector Económico y Productivo](#): actas con la Cámara de Comercio de Barranquilla (23 de enero), la Comisión Regional de Competitividad (12 de febrero), ANDI-ACOPÍ, CAMACOL y ProBarranquilla (25 de febrero) y la CRCIA (26 de marzo de 2026). Carpeta [Articulación con otras entidades](#): espacio de articulación con el IGAC, que además integra la CROT.

Consejo Territorial de Planeación. El Consejo Territorial de Planeación Departamental y los consejos municipales fueron invitados a participar en los talleres subregionales. La consulta formal a esa instancia no constituye requisito del trámite del POD, conforme al análisis del concepto jurídico que acompaña el proyecto.

Punto 8. Concepto jurídico

Lo solicitado

Concepto jurídico de la Secretaría Jurídica Departamental que identifique integralmente el régimen normativo y procedimiento aplicable a la formulación y adopción del POD Atlántico 2050, y certifique el cumplimiento de las etapas y actuaciones requeridas.

Ubicación

- [8 Concepto jurídico](#)

Qué se encuentra

- [Certificación de cumplimiento de etapas](#) suscrita por la Secretaría de Planeación Departamental el 28 de septiembre de 2026.
- Concepto técnico-jurídico suscrito por la Secretaría de Planeación, que acompaña la nueva radicación y sustituye el radicado el 10 de septiembre de 2026.
- Concepto de la Secretaría Jurídica Departamental: se cargará en esta misma carpeta una vez suscrito.

Cómo atiende la solicitud

El concepto identifica el régimen normativo y el procedimiento aplicables, examina el contenido material y la redacción del articulado y certifica de manera expresa el cumplimiento de las etapas y requisitos previos a la radicación, con fundamento en la documentación relacionada en este índice.

Punto 9. Análisis fiscal y financiero

Lo solicitado

Soporte del análisis fiscal y financiero del POD, incluido el pronunciamiento de la Secretaría de Hacienda frente al artículo 7 de la Ley 819 de 2003, especialmente respecto de las estructuras administrativas, mecanismos de gobernanza y proyectos cuya implementación pueda generar impacto fiscal.

Ubicación

- [9 Soporte de análisis fiscal y financiero](#)

Qué se encuentra

- [Concepto fiscal de la Secretaría de Hacienda](#) del 6 de agosto de 2026, emitido sobre el documento “Gestión y estructuración del portafolio de proyectos del POD Atlántico 2050 y su relación con el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2026-2035”.

Cómo atiende la solicitud

La Secretaría de Hacienda conceptuó favorablemente la compatibilidad del Plan con el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2026-2035 y con las Leyes 617 de 2000, 358 de 1997 y 819 de 2003. El esquema contempla una participación departamental del veinte por ciento del costo de estructuración del portafolio, que representa entre el 0,7 % y el 1,7 % del gasto anual de inversión, sin compromisos automáticos de gasto, vigencias futuras ni endeudamiento adicional. En el proyecto, los artículos 38 a 40 establecen el carácter indicativo de montos y fuentes, y los artículos 42 y 45 disponen que las instancias de gobernanza y el LITA operan con los recursos y el talento humano existentes, sin modificar la estructura orgánica ni adicionar gasto.

Proyecto de ordenanza

- Carpeta [Proyecto de Ordenanza](#): articulado del Proyecto de Ordenanza No. 0016 de 2026 (22 considerandos, 58 artículos, 9 capítulos). Corresponde al texto radicado el 10 de septiembre de 2026, con dos correcciones de forma: la cita del literal e) del numeral 2 del artículo 29 de la Ley 1454 de 2011 y la denominación del Laboratorio de Innovación Territorial del Atlántico en el artículo 45.